

Martes, 7 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Holguera

##### **ANUNCIO. Modificación inicial de Créditos.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/as interesados/as puedan formular reclamaciones. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento sita en la calle Nueva 13, de Holguera.

Holguera, 30 de noviembre de 2021

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDESA

